



INSTRUCCIONES DE ACOPIO Y EMBARQUE A ISLA DE PASCUA



ACOPIO DE CARGA:

01.- La naviera informará con anticipación el período de acopio dentro del cual se recibirá la carga lista para embarque (exceptuando la carga peligrosa), esta recepción de carga no tendrá costo para el cliente. Además, la naviera informará periódicamente en el sitio web "www.danviship.cl", cualquier variación que se produzca en el itinerario de la nave. En caso de efectuarse una modificación mayor en la programación del acopio, la naviera comunicará a los clientes por fax, mail o vía telefónica.

02.- La carga debe ser entregada dentro del plazo de acopio informado por la naviera, desde las 08:30 hrs., hasta las 20:30 hrs.

03.- Si el cliente deseara solicitar servicios adicionales, deberá hacerlo en forma escrita en conjunto con la reserva.

04.- La carga peligrosa debe ir a embarque directo, el día asignado por la naviera

05.- Todo cliente que no pueda cumplir con la entrega de carga, dentro del plazo estipulado, deberá dar aviso por escrito a la naviera antes de finalizado el período de acopio. La naviera se reserva el derecho de rechazar cualquier carga que se encuentre fuera del plazo estipulado.

06.- Toda carga recepcionada fuera de plazo, aceptada por la naviera y no pactada previamente, estará afectada a una multa de 2,5 UF por cada evento, más los cargos por servicios que pudieran generarse por concepto de manipulación y almacenaje de carga.

EMBARQUE:

01.- El cliente, al momento de entregar la carga, deberá exigir la guía de recepción de carga.

02.- Si el cliente llevare carga para ser consolidada en puerto, la naviera no se hará responsable en ningún caso de dicha carga hasta que le sea entregada oficialmente, esto es, hasta que se genere la guía de recepción de carga. Por lo tanto, aunque esta carga se encuentre dentro del recinto portuario, debe ser entregada dentro del plazo de acopio de carga, de lo contrario, estará afectada a las condiciones antes explicadas.

03.- Las cargas explosivas no se recepcionarán durante el período de acopio, estas cargas deben ser entregadas para embarque directo el día en que la naviera lo disponga.

04.- Toda carga que posea embalajes precarios o en mal estado, no será aceptada.

05.- No se aceptarán vehículos con carga en su interior.

06.- Las mercancías peligrosas deben ser declaradas antes de su embarque, de esta forma logramos hacer una correcta segregación de carga para evitar accidentes. La naviera incentiva la declaración de mercancías peligrosas dándole la tarifa de carga general a toda la mercancía inflamable o nociva.

CARGA DE RETORNO:

01.- La naviera informará, de igual forma que en el acopio, la fecha en la cual el cliente debe retirar su carga.

02.- La descarga y manipulación de mercancías será gratis para todos aquellos clientes que retiren dentro del plazo estipulado.

03.- Si el cliente no pudiera retirar su carga en la fecha indicada por la naviera, su carga ingresará a almacenaje desde el momento de su descarga. El cliente puede regularizar esta situación en forma previa al arribo de la nave, solicitando por escrito el almacenaje del total de su carga o parte de ella.

04.- El almacenaje de la carga durará desde el momento en que se descarga hasta el momento de su retiro o consolidación para un nuevo embarque. Si la carga se consolidare para un nuevo embarque, esta quedará sujeta a los plazos de acopio.

05.- Todo embarcador y consignatario será informado de la fecha de retiro de los cilindros de gas y/o explosivos. Quienes no cumplan con su retiro dentro del plazo fijado para ello, serán sancionados con una multa de 15 UF más IVA, más todos los gastos generados por la manipulación de la carga.

DANVI SHIP S.A.